

fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 2001.—El Consejero Delegado de «Casas de Son Castelló, S. L.» y de «Franja Roja, S. L.».—57.709.
y 3.ª 27-11-2001

CASTIÑEIRA Y OTERO, S. L.

Disolución y liquidación de la sociedad

Por acuerdo de la Junta ha sido aprobada la disolución y liquidación de la sociedad, con cesión global del activo y pasivo social a favor de la sociedad «Talleres Castiñeira, Sociedad Limitada», domiciliada en Vigo, calle Coto de Arriba, número 26 (Corujo), y con CIF B-36.657.682 e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, folio 35, libro 647, inscripción 1.ª, hoja 8910, por precio del haber líquido resultante de la liquidación, a satisfacer en el momento del otorgamiento de la escritura de cesión.

Asimismo se aprobó el Balance de liquidación de fecha 31 de octubre de 2001, del siguiente tenor:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado	2.146.813
Activo circulante	5.367.222
Existencias	2.601.945
Deudores	2.703.180
Tesorería	62.097
Total Activo	7.514.035
Pasivo:	
Fondos propios	-186.063
Capital suscrito	4.000.000
Resultados ejercicios anteriores ..	-4.762.987
Pérdidas y ganancias	576.924
Acreedores a largo plazo	1.592.254
Acreedores a corto plazo	6.107.844
Total Pasivo	7.514.035

Se hace constante el derecho de los acreedores y obligacionistas de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Vigo, 2 de noviembre de 2001.—El Administrador.—57.306.

CEFANA, S. A. (Antes «Centro Farmacéutico Nacional, Sociedad Anónima»)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Julián Camarillo, 37, el día 13 de diciembre de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, 14 de diciembre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de Presidencia.

Segundo.—Aumento del capital social de la compañía en la cifra de 1.289.145 euros y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales en los términos del informe propuesta emitido al efecto por el órgano de administración.

Tercero.—Modificación de los artículos 8.º, 11, 19, 20, 32, 40 y 45 de los Estatutos sociales de la sociedad, en los términos del informe propuesta, emitido al efecto por órgano de administración.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la compañía el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 26 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Tormo Cruz.—58.402.

CENTRAL ALMACENISTAS DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida parcialmente) CENTRAL DE COMPRAS CEALCO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria en constitución)

La Junta general de «Central Almacenistas de Construcción, Sociedad Anónima» (sociedad escindida parcialmente), celebrada el día 9 de noviembre de 2001, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía «Central Almacenistas de Construcción, Sociedad Anónima», mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de central de compras, almacenamiento, compraventa, intermediación y representación por cuenta propia o de terceros de material de construcción, con la correspondiente reducción de capital por importe de 220.405,80 euros y sus reservas voluntarias en la cuantía de 76.019,15 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria de nueva constitución que girará bajo la denominación social de «Central de Compras Cealco, Sociedad Limitada».

Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el Órgano de Administración de la compañía escindida parcialmente, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 7 de noviembre de 2001.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde parcialmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, en el domicilio de la sociedad escindida.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Granollers, 9 de noviembre de 2001.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.—57.650.
y 3.ª 27-11-2001

CENTRO DE SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES DE GALICIA, S. A. (Sociedad absorbida) SOLUZIONA SERVICIOS DE INTEGRACIÓN INTERNET, S. A. (Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas generales y universales de las sociedades «Soluziona Servicios de Integración Internet, Sociedad Anónima», y «Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones celebradas en fecha 22 de noviembre de 2001, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», por «Soluziona Servicios de Integración Internet, Sociedad Anónima», que adquiere, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de «Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, ambos cerrados a 31 de agosto de 2001 y debidamente aprobados, estando debidamente auditado el de la sociedad «Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», por estar la sociedad obligada a verificar sus cuentas.

El mencionado acuerdo de fusión por absorción ha sido adoptado conforme al proyecto de fusión aprobado, por unanimidad, por las Juntas generales, y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades participantes, con fecha 15 de octubre de 2001.

Como consecuencia de la operación de fusión «Soluziona Servicios de Integración Internet, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), aumenta su capital social hasta la cifra total de 5.967.268,9 euros, es decir, lo amplía en la cifra de 1.760.268,9 euros, mediante la emisión de 29.289 acciones nuevas, numeradas de la 70.001 a la 99.289, ambas inclusive, con un valor nominal de 60,1 euros cada una, y que confieren los derechos previstos en los Estatutos sociales y en la legislación vigente. Este aumento de capital tendrá lugar con una prima de emisión total de 1.537,98 euros, esto es, una prima de emisión de 0,052510498 euros por cada una de las nuevas acciones que se emiten.

El tipo de canje de la fusión será de 29.289 acciones nuevas en «Soluziona Servicios de Integración Internet, Sociedad Anónima», por 10.000 acciones de «Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», que serán atribuidas al accionista único de «Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de Galicia, Sociedad Anónima», que no es otro que «Unión Fenosa Soluziona, Sociedad Anónima», salvo que en el interin éste transmita acciones de aquélla a otros sujetos, en cuyo caso de procederá al correspondiente prorrateo.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición, que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y A Coruña, 22 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Centro de Servicios Avanzados de Telecomunicaciones de Galicia, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Soluziona Servicios de Integración Internet, Sociedad Anónima».—57.753.
y 3.ª 27-11-2001

CERÁMICA VIVES, S. A.

En virtud de acuerdo adoptado en Junta general de accionistas, celebrada el día 22 de diciembre de 2000, se acordó modificar el método de representación de las acciones dejando de estar representadas mediante anotaciones en cuenta para representarse, de ahora en adelante, mediante títulos valores. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se establece un plazo de un mes, a contar desde la fecha de